

LA ORDENACIÓN CINEGÉTICA COMARCAL DEL PARQUE NATURAL LOS ALCORNOCALES: RESULTADOS TRAS DOCE AÑOS DE GESTIÓN

José María Sánchez García / Ingeniero de Montes. Delegación Provincial de Medio Ambiente. Cádiz

*A la memoria de Alfonso Lacave y José Manuel Díez,
pioneros de la gestión cinegética en esta comarca.*

1. INTRODUCCIÓN

El Parque Natural Los Alcornocales, declarado como tal en 1989 y con una superficie total de 170.000 hectáreas, constituye por su situación y características (grandes extensiones de monte mediterráneo en zonas de media montaña) un enclave en el que la caza ha tenido históricamente y tiene en la actualidad una gran importancia. Prueba de ello es la existencia en esta comarca natural de más de 70 cotos dedicados a la caza mayor, con una superficie media que supera las 1.000 hectáreas por acotado. Entre estos cotos se encuentran algunos nombres emblemáticos para la caza mayor en España, como son *La Almoraima*, en Castellar de la Frontera (con 12.000 ha acotadas), la Reserva Nacional de Caza de Cortes de la Frontera (12.000 ha) o los Montes Propios de Jerez (6.000 ha)

Las especies de caza mayor actualmente presentes en el Parque Natural son el ciervo (*Cervus elaphus*) y el corzo (*Capreolus capreolus*), y en menor medida el gamo (*Dama dama*) y el muflón (*Ovis musimon*), introducidos en algunos cotos a lo largo de las últimas décadas. Así mismo, cabe destacar la presencia en algunos enclaves calizos de la cabra montés (*Capra pyrenaica*), procedente de la vecina población de la sierra de Grazalema, actualmente en expansión.

A lo largo de los doce últimos años y al amparo de la legislación vigente, se ha venido realizando un esfuerzo continuado de ordenación y gestión cinegética. Así mismo, durante este periodo de doce años se ha podido constatar el avance en el logro de los objetivos perseguidos, comprobándose una mejora significativa tanto en el control de poblaciones de ciervo como en una progresiva recuperación de los efectivos de corzo. Todo ello ha sido posible con el impulso de la Administración, pero sobre todo gracias a la implicación y los esfuerzos de los titulares de cotos, con los que existe un alto grado de entendimiento y colaboración.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La comarca cuenta con una larga tradición en la práctica de la caza mayor, como muestran tanto los testimonios prehistóricos en los numerosos abrigos (Tajo de las Figuras, Bacinete, etc.) como los más recientes de la época medieval (*Libro de la Montería*, siglo XIV).

El proceso repoblador posterior a la Reconquista y el desarrollo de nuevas poblaciones interiores trajo consigo una creciente presión sobre la fauna. Así, debido a la creciente presión humana, el oso desapareció de estas tierras a comienzos del siglo XVII y a mediados del XIX el ciervo y la cabra montés habían sido prácticamente exterminados en las sierras gaditanas.

A principios del siglo XX, corzos y lobos eran aún abundantes en la comarca. Pero como consecuencia de la intensa explotación de los espacios forestales, la inestabilidad política y las frecuentes épocas de penuria y hambre para la población, en las que la caza se convierte de nuevo en un recurso para el sustento diario, las poblaciones de especies cinegéticas se hacen cada vez más escasas. El lobo, último gran predador presente en estos montes, es eliminado sistemáticamente durante las primeras décadas de este siglo con el objeto de evitar los frecuentes daños sobre la cabaña ganadera. De esta forma, la presencia del lobo en la provincia de Cádiz pasó a ser un recuerdo, quedando reducida a su frecuente aparición en la toponimia de nuestras sierras. La desaparición de este último gran predador tendría más tarde consecuencias en relación con la expansión de las poblaciones de especies de caza mayor, al quedarse éstas sin enemigos naturales.

A finales de la década de los cincuenta se produce una incipiente recuperación de la caza mayor en esta comarca. La consolidación durante esta época de vedados importantes, como son Montes de Jerez, El Jautor o La Almoraima, va unida a la reintroducción del ciervo a través de sucesivas repoblaciones. La reintroducción de esta especie, junto con la progresiva creación de acotados al amparo de la Ley de Caza de 1970, condujo a que la provincia de Cádiz recuperara progresivamente el importante papel que en el ámbito de la caza mayor había tenido en siglos pasados.

En los comienzos de la década de los noventa, la superficie dedicada a esta actividad en la comarca de los alcornoques gaditanos duplicaba con creces la existente a comienzos de los setenta, abarcando más de 100 cotos de caza y cerca de 150.000 hectáreas acotadas. Para esa fecha, la caza mayor se había convertido en uno de los usos principales en estos espacios de nuestra geografía, mayoritariamente incluidos en el Parque Natural Los Alcornocales, constituyéndose al mismo tiempo como una importante fuente de empleo en estas zonas de economía deprimida.

3. LA GESTACIÓN DE LA PRIMERA ORDENACIÓN COMARCAL

La entrada en vigor, en 1991, de la Orden de Regulación de la Caza en Andalucía, supuso la puesta en práctica en nuestra Comunidad Autónoma de una de las directrices de la Ley básica 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres: la de que todo aprovechamiento cinegético se realice de forma ordenada y conforme a una planificación técnica rigurosa. En efecto, dicha Orden reguló los Planes Técnicos de Caza estableciendo la obligación para todos los cotos de caza andaluces de disponer de un plan técnico aprobado por la Administración autonómica.

Atendiendo a la entrada en vigor de esta normativa y con el objeto de adaptarse a ella en los cotos de caza gestionados por la Administración andaluza en el ámbito del Parque Natural Los Alcornocales (que sumaban en total más de 30.000 ha de superficie), la Agencia de Medio Ambiente resolvió redactar un proyecto de ordenación cinegética comarcal que tuviera una aplicación directa en los montes públicos, pero que al mismo tiempo definiese un marco común para la gestión de la caza en el Parque Natural, dentro de la línea marcada por la Ley de Caza de 1970 y su Reglamento, que contemplan la

posibilidad de establecer Planes Comarcales de Caza. El resultado de ello fue la elaboración y puesta en práctica, en una iniciativa pionera en el ámbito andaluz, del Plan de Ordenación Cinegética Comarcal del Parque Natural Los Alcornocales (1991). Con este Plan se pretendió cubrir varios objetivos:

- 1) Establecer un marco común de referencia para la aprobación de los planes técnicos de caza de los casi 100 cotos de caza existentes en el Parque Natural, principalmente cotos de caza mayor.
- 2) Afrontar la problemática existente en relación con los recursos cinegéticos de la comarca.
- 3) Implicar a los propietarios, tanto públicos como privados, en esta importante labor.

Previamente a la realización de dicha planificación comarcal, que fue pionera en Andalucía y cuyo diseño fue encomendado mediante asistencia técnica a un equipo dirigido por el Dr. Ingeniero de Montes J.M. Montoya Oliver, se convocó a los distintos sectores afectados (titulares de cotos, cazadores, propietarios, técnicos, científicos, grupos conservacionistas, etc.) a debatir lo que deberían ser las principales líneas de actuación en la gestión cinegética del Parque. De este modo, en marzo de 1991 se celebraron en Jerez las *I Jornadas Cinegéticas de la Provincia de Cádiz*, en las que se debatieron las medidas a adoptar para afrontar los problemas que afectaban a la caza en el ámbito del Parque Natural. Estos problemas, sobre los que existía un amplio grado de consenso, eran los siguientes:

- Excesiva proliferación del ciervo en ausencia de predadores naturales, con desequilibrio entre sexos a favor de las hembras, disminución de calidad en los trofeos, aparición de enfermedades, etc.
- Regresión de las poblaciones de corzo.
- Ausencia de regeneración natural en el monte alcornocal, consecuencia de un exceso de carga pastante (suma de la ganadera y la cinegética).

Estos problemas habían quedado claramente de manifiesto a finales de los ochenta. En efecto, las más de dos décadas de vigilancia y esfuerzo realizado en el fomento de la caza mayor por parte de la Administración y de los titulares de cotos, junto con el progresivo abandono del medio rural por parte de la población al cesar el aprovechamiento del carbón vegetal, habían traído consigo una rápida expansión del ciervo, menos exigente y con mayor capacidad de adaptación que el corzo. Para entonces se había generalizado la caza del ciervo en grandes batidas (monterías y ganchos), con excelentes resultados; por su parte, también la caza de trofeos a rececho atrajo el interés de los cazadores, lo que aumentó el interés por esta especie, cuya caza en esta comarca era aún esporádica apenas 20 años antes, a comienzos de los setenta.

Sin embargo, pese al optimismo inicial suscitado entre los gestores de cotos, esta rápida expansión del ciervo no estuvo exenta de problemas. En efecto, los cuidados prodigados junto con la ausencia de enemigos naturales propiciaron un excesivo crecimiento poblacional. Por otra parte, la caza exclusiva de machos y el respeto escrupuloso hacia las hembras y crías, inicialmente aconsejables para el éxito de la reintroducción, se convirtió una vez lograda ésta en una causa del desequilibrio entre sexos y de unas tasas de crecimiento de la población insostenibles por el medio natural.

El problema del exceso de población había comenzado a percibirse en primer lugar en aquellos cotos pioneros en la introducción del ciervo, donde se asistió a una progresiva pérdida de calidad de los trofeos, al debilitamiento de los animales y a daños provocados en la vegetación leñosa (matorral y arbolado). Como resultado de ello, estos cotos se habían visto obligados a adoptar medidas para el control de poblaciones, iniciándose los descastes por medio de batidas a finales de la década de los ochenta, amparados legalmente por las reglamentaciones especiales de caza que ya habían permitido la caza a rececho de hembras y crías en concepto de control de poblaciones desde los años setenta.

Pese a los intentos de control del ciervo realizados por los titulares de cotos con mayor experiencia y capacidad de gestión, a comienzos de los noventa el exceso de población se había generalizado en toda la comarca de caza mayor de la provincia, de Jerez a Los Barrios pasando por Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Castellar de la Frontera... En esas fechas se detecta una mortandad de ciervos que afectó de forma acusada a varios cotos importantes. El análisis de los restos de animales encontrados permitió descartar la existencia de enfermedades atípicas, lo que junto con la extrema delgadez de los animales fruto de un largo periodo de sequía llevó a la conclusión de que los daños se debían a la existencia de una población debilitada por una deficiente alimentación, resultado de los altos niveles de densidad. Dicho de otro modo: La Naturaleza se estaba encargando de regular unas poblaciones que no podía sostener.

Paralelamente a esta situación, perjudicial para las propias poblaciones de ciervos, se estaban produciendo otros daños importantes al ecosistema y a la propia actividad cinegética: así, comenzó a hacerse evidente la degradación de la cubierta vegetal como consecuencia de la presión de los animales, que con su ramoneo ponían en peligro la regeneración del monte mediterráneo y con ello la conservación de los ecosistemas forestales de la comarca; este efecto sobre la vegetación se manifestó con mayor crudeza en aquellos cotos que, tras haber instalado un cercado cinegético perimetral años atrás, habían sido incapaces de mantener sus poblaciones de ciervo en densidades adecuadas.

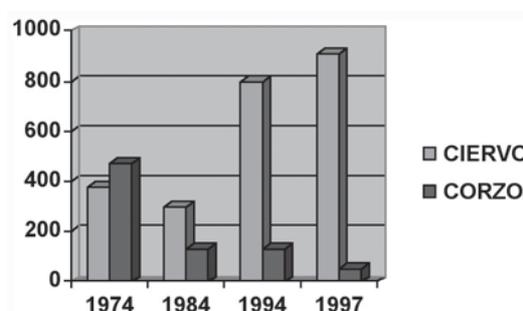
Por otra parte, la competencia por el alimento y por el territorio estaba desplazando al corzo, especie de menor talla (con un peso entre cuatro y cinco veces menor que el del ciervo) y más delicada en sus necesidades alimenticias. Como consecuencia de ello, el corzo inició un lento pero progresivo declive, hasta llegar a desaparecer en aquellos enclaves donde el venado había alcanzado mayores densidades poblacionales. Ello provocó una merma importante en el aprovechamiento cinegético de la especie, con el abandono de la práctica de su caza en batidas (de larga tradición en la comarca, pero a las que los escasos resultados obligaron a renunciar) a finales de los años ochenta, e incluso la renuncia a cazarlo a rececho en aquellos cotos donde sus poblaciones se habían visto reducidas a valores residuales.

Una buena referencia de la situación descrita podemos encontrarla en la evolución experimentada por los censos de ciervo y corzo del coto privado de caza CA-10.120 El Jautor. Enclavado en pleno corazón de esta comarca cinegética, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, este coto cuenta con uno de los historiales cinegéticos más largos de la comarca. Así, ya en el año 1963 y siendo "vedado de caza", sus titulares los duques de Lerma procedieron a introducir 26 ciervas y varios machos de ciervo, especie que hasta ese momento sólo era observada de forma esporádica en la zona. Una vez declarado coto privado de caza tras la entrada en vigor de la Ley de Caza y su Reglamento, en 1974 El Jautor se acogió a la figura de Reglamentación Cinegética Especial, que permitía con carácter excepcional la caza de hembras y crías como medida para el control de poblaciones.

Con posterioridad a esa fecha, este coto renovó sus reglamentaciones especiales en 1981, 1984, 1987 y 1989. Finalmente, tras la entrada en vigor de la Orden de Regulación de la Caza en Andalucía, el coto ha dispuesto de sucesivos planes técnicos de caza aprobados en 1991, 1994, 1997. Pese a esta larga tradición en ordenación cinegética, el insuficiente cumplimiento de los cupos de descaste previstos para las hembras de ciervo condujo a lo largo de estos años a una evolución negativa (que reflejamos en la tabla y gráfico que siguen), con la práctica ausencia del corzo y el crecimiento de la población de ciervo hasta causar daños en la vegetación leñosa. Mientras tanto, este coto se manifestó en los sucesivos episodios de mortandad atípica (inviernos 89-90 y 95-96) como uno de los epicentros de esta mortandad, fruto del exceso de densidad alcanzado.

EVOLUCIÓN EN LOS CENSOS DE CIERVO Y CORZO EN EL COTO DE CAZA CA-10.120 EL JAUTOR (1974-1997)								
Término municipal de Alcalá de los Gazules, Cádiz. Superficie: 3.787 ha								
Año	Ciervos	Ciervas	Total ciervo	Densidad (x 100 ha)	Corzos	Corzas	Total corzo	Densidad (x 100 ha)
1974	150	225	375	10	250	225	475	13
1984	100	200	300	8	65	65	130	3
1994	282	513	795	21	60	72	132	3
1997	310	600	910	24	22	31	53	1

Datos referidos a individuos con más de 1 año en paridera. Fuente: Estimaciones recogidas en las sucesivas Reglamentaciones Especiales y Planes Técnicos de Caza del coto El Jautor (1974-1997). Elaboración propia.



Evolución en los censos de ciervo y corzo en el coto de caza El Jautor (1974-1997)
(Datos extraídos de sus sucesivas reglamentaciones especiales y planes técnicos de caza)

4. EL PRIMER PLAN COMARCAL DE ORDENACIÓN (1991-92 A 1995-96)

La celebración de la *I Jornadas Cinegéticas* permitió a la A.M.A. definir, con el consenso de las partes interesadas, los siguientes objetivos para la ordenación:

- Restaurar las poblaciones de corzo.
- Restablecer un equilibrio adecuado entre herbívoros y vegetación.
- Mejorar la calidad genética de las poblaciones de ciervo.
- Mejorar el estado sanitario de las poblaciones cinegéticas.
- Ordenar la actividad cinegética en los cotos privados del Parque estableciendo las normas para su control administrativo.

Las principales medidas contempladas en la Ordenación para la consecución de estos objetivos fueron las siguientes:

- Fomento de la especie de mayor interés, el corzo, que se deseaba potenciar como especie más genuina del Parque Natural. Con este fin y a pesar de las propuestas más alarmistas, que proponían suspender la caza del corzo como medida de protección para sus disminuidas poblaciones, la Administración apostó por mantener el carácter cinegético de la especie, entendiendo que esta era la mejor forma de incentivar su cuidado por parte de los gestores

de caza mayor y de animar a éstos a controlar eficazmente las poblaciones de ciervo. Al mismo tiempo, se modificó el periodo hábil de caza del corzo, trasladándolo del verano a la primavera, con el objeto de adaptarlo a las condiciones climatológicas de la zona y al ciclo biológico de la especie, haciéndolo al mismo tiempo más atractivo para el cazador.

- Corrección del crecimiento poblacional del ciervo y del desequilibrio entre sexos, mediante la caza de descaste sobre hembras y crías, añadiendo a las modalidades de rececho y aguardo la posibilidad de cazarlas en batidas. Todo ello con el objeto de llegar a una densidad normal de 10-16 animales adultos por cada 100ha acotadas, y en una relación de sexos de 1:1,5, adecuada para los sistemas de caza en batida tradicionales en la comarca.
- Reducción de la presión de caza en batida sobre los machos de ciervo, mediante la asignación de un cupo anual de puestos de monterías/ganchos, con el objeto de elevar la edad media de caza de éstos, y con ello la calidad de los trofeos.
- Paralelamente a la caza en batidas, se contemplaba la caza del ciervo en recechos selectivos, con el objeto de mejorar genéticamente la población y reducir los riesgos sanitarios, eliminando los animales menos desarrollados, enfermos, viejos, etc.

Este primer Plan Comarcal de Ordenación Cinegética tuvo una vigencia de cinco años, afectando a las temporadas 1991-92 a 1995-96. Su aplicación permitió iniciar el camino para la consecución de los objetivos trazados, avanzándose en el control de las poblaciones de ciervo y la corrección del desequilibrio entre sexos. Al mismo tiempo, la existencia de un plan Comarcal o marco común de actuación agilizó sensiblemente la elaboración y tramitación de los planes técnicos de caza de los cotos privados, al responder éstos a unas directrices comunes y conocidas por todos. Todo ello confirmó la utilidad de este instrumento como marco previo para la ordenación de la caza en los cotos de un parque natural.

5. LA PRIMERA REVISIÓN DEL PLAN COMARCAL

El Plan de Ordenación inicial ha sido objeto de dos revisiones-adaptaciones, para adaptarlo a una realidad cambiante. La primera de estas revisiones tuvo lugar en 1997. En ella se detectó que, pese a los avances logrados durante su primer periodo de vigencia (1991-92 a 1995-96), al finalizar éste aún quedaba un largo camino para alcanzar los objetivos perseguidos. Y ello no sólo porque la distancia a recorrer, en particular en lo referente a reconducir las densidades poblacionales a sus valores normales, exigiera de un período de tiempo mas dilatado (al menos dos periodos de cinco años), sino también porque las dificultades de aplicación práctica impidieron la plena consecución de los cupos de descaste de ciervos programados.

En estas circunstancias, a finales de 1995, tras un año excepcionalmente seco en que la escasez de comida había debilitado a la población, seguido de un otoño-invierno de intensas lluvias y frío, se produjo de nuevo una elevada mortalidad en la población de ciervos del Parque, al igual que ocurrió con la de gamos del Parque Nacional de Doñana. Nuevamente, el análisis de muestras de ejemplares muertos no arrojó resultados atípicos; este hecho junto con la extrema delgadez y abundancia de parásitos en los animales abatidos en esta temporada, vinieron a confirmar que una vez más la Naturaleza estaba regulando por sí misma una población cuya densidad resultaba insostenible.

En 1997 se efectuó la primera revisión del Plan Comarcal de Ordenación, cuya vigencia se extendió a las temporadas 1997-98 a 2001-02. Esta revisión contaba con un apoyo normativo adicional, al recogerse en el Decreto de aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Los Alcornocales (1994) la previsión de que la Administración elaborara un programa de aprovechamientos cinegéticos para toda la comarca.

En el momento de realizar esta primera revisión, se valoraron los logros del periodo anterior, que podían resumirse así:

- Se había frenado el crecimiento poblacional del ciervo, logrando incluso su disminución en algunas áreas del Parque Natural.
- Paralelamente se observaba una ligera recuperación de la población de corzos.
- Notable avance en la concienciación de los titulares de cotos y en la colaboración con éstos.

Al mismo tiempo se evaluaron las desviaciones y deficiencias producidas, destacando las siguientes:

- No se habían cumplido plenamente los cupos de descaste previstos para reducir la población de ciervos a valores normales y equilibrar los sexos.
- No se había logrado restablecer el equilibrio herbívoros-vegetación.
- Tampoco se había logrado incrementar la edad media de los machos, debido a varias causas: desdoblamiento de puestos en montería, abuso en los recechos, furtivismo, etc.
- El seguimiento y control de la actividad no habían sido plenamente satisfactorios.

Entre las medidas adoptadas para corregir esta situación durante el nuevo período de vigencia de la Ordenación destacaban las siguientes:

- 1) Limitar de forma clara el número de puestos en batidas.
- 2) Realizar un control efectivo de los recechos, mediante:
 - el establecimiento de permisos numerados y de la obligación de notificar previamente el acto de caza.
 - La comprobación de las piezas cazadas a rececho (actas de caza a rececho) por parte de la Guardería Forestal.
- 3) Normalizar las condiciones de seguimiento y control de batidas y recechos (mejoras en los partes de montería e introducción de actas de rececho).
- 4) Realizar un seguimiento de la dinámica de las poblaciones, así como un seguimiento anual del estado de la vegetación.
- 5) Inspeccionar cada coto previamente a la aprobación de su respectivo Plan Técnico de Caza, con el objeto de valorar adecuadamente su estado inicial (estado de la vegetación, poblaciones, mejoras realizadas, etc.)
- 6) Condicionar la práctica de la caza deportiva al cumplimiento efectivo de los cupos de descaste. Esto supone considerar que el Plan constituye un conjunto de actuaciones vinculadas entre sí y que no se justifica su ejecución parcial ("caza deportiva sí, descastes no") como venía haciéndose hasta el momento. En este sentido se establecieron las siguientes normas:
 - Caza del corzo en primavera y del ciervo en pretemporada (berrea) condicionadas al cumplimiento durante la temporada anterior de al menos el 80% del cupo anual de ciervas previsto en el PTC del coto.
 - La acumulación, durante el periodo de vigencia del plan técnico de cada coto, de un déficit en el cumplimiento del cupo de hembras superior al 50% de éste para el año central del Plan, implica la suspensión en el coto de las batidas de machos (monterías y ganchos) hasta el pleno cumplimiento (comprobado fehacientemente) del déficit de cupo acumulado.

6. RESULTADOS DEL SEGUNDO PERIODO DE ORDENACIÓN

Las medidas adoptadas en la primera revisión, cuyo periodo de vigencia se ha extendido a las temporadas 1997-98 a 2001-02, suponían un mayor rigor tanto en lo que respecta al control de la actividad como al cumplimiento efectivo de las previsiones de los planes técnicos. Ambos aspectos tuvieron efectos muy positivos desde la primera temporada de vigencia de esta primera revisión de ordenación, como pudo comprobarse del siguiente modo:

- Por una parte, se realizó un control efectivo de los descastes de ciervas realizados mediante recechos/aguardos a través de las *actas de ciervas cazadas a rececho / en aguardos* cumplimentadas por la Guardería Forestal y rubricadas por el gestor del coto. Estos datos, junto con los obtenidos de los partes de batidas, permitieron disponer de cifras contrastadas sobre el cumplimiento de los cupos de caza. De estas cifras se obtuvieron los siguientes resultados durante la primera temporada de vigencia de la revisión (1997-98):

CONTROL DE POBLACIONES DESCASTE DE HEMBRAS TEMPORADA 1997-98		
Temporada 1997-98	Nº de hembras cazadas*	% respecto al total
En batidas	1.821	66%
En recechos y aguardos	940	34%
Total	2.761	100%

*Incluyendo crías hembra

Cupo de hembras previsto	Cupo hembras realizado	% realizado/previsto
2.890	2.761	95'5%

- Estos resultados suponen que ya durante la primera temporada de vigencia de la Primera Revisión se logró un cumplimiento del 95'5% del cupo total de hembras a cazar en la comarca, lo que refleja la eficacia de las medidas adoptadas para este fin, que premian a los gestores que cumplen con lo previsto en su Plan Técnico, mientras penalizan a los que no lo hacen.

En este sentido, si bien carecemos de datos fiables sobre el grado de cumplimiento global de los cupos de descaste en temporadas anteriores, en las que no se habían levantado actas de las piezas cazadas a rececho, parece probable que la cifra del 95'5% obtenida en la temporada 1997-98 esté muy por encima de las alcanzadas en temporadas anteriores. Así, los datos de las batidas reflejan que en esta primer temporada tras la aprobación de la revisión el número de hembras cazadas en batidas (sin incluir en este caso las crías hembras) dobló prácticamente el de cada una de las dos temporadas anteriores. Y con posterioridad, durante las siguientes temporadas se ha mantenido esa presión sobre las hembras de ciervo, como se refleja a continuación:

HEMBRAS DE CIERVO CAZADAS EN BATIDAS TEMPORADAS 1994-95 A 1997-98	
Temporada	Nº hembras cazadas en batidas*
1994-95	592
1995-96	940
1996-97	810
1997-98	1.677
1998-99	1.754
1999-00	1.809
2000-01	1.513
2001-02	1.408

* No incluye crías hembras

Esta evolución en el número de hembras cazadas (tanto en batidas como en recechos/aguados, modalidades en las que ha venido cazándose de media cada temporada una cifra próxima al 50% del número de hembras cazadas en batidas), unida a la experimentada en el caso de los machos, de las crías y del total de la especie, arrojaban unos resultados muy alentadores respecto al cumplimiento de los objetivos de control de densidad y mejora en la relación de sexos previstos para este nuevo periodo.

Al mismo tiempo, se observó durante el periodo de vigencia de la primera revisión del Plan una evolución positiva en cuanto al número de batidas celebradas en las diferentes modalidades, que refleja un incremento paulatino en las batidas con caza de hembras (batidas de gestión y monterías/ganchos con cupo de hembras/crías por puesto) y un retroceso en el número de batidas celebradas para la caza exclusiva de machos (monterías y ganchos). Paralelamente a este incremento en el número de batidas con caza de hembras y crías, se ha producido el lógico aumento en el número de puestos empleados en estas modalidades, reduciéndose por el contrario los de monterías y ganchos de machos. Todo ello indica que a partir de la temporada 1997-98 se produjo un punto de inflexión, en el que la mayor parte de los titulares de cotos comenzaron a afrontar con rigor el cumplimiento de las previsiones respecto al control de poblaciones.

7. LA SEGUNDA REVISIÓN DEL PLAN

Una vez finalizado el periodo de vigencia de la primera revisión del plan, se ha procedido a elaborar y aprobar la segunda revisión del mismo, cuya vigencia se extiende a las temporadas 2002-03 a 2005-06.

A grandes rasgos, la valoración que se hace del anterior periodo es la siguiente:

- Se ha logrado una ligera disminución en la población de ciervos.
- Recuperación incipiente, y en algunos cotos destacada, del corzo.
- Buena colaboración y concienciación de los titulares y gestores de cotos.
- Se mantienen los daños sobre la vegetación debidos a la alta carga pastante. Pese a su ligera reducción, la densidad del cervuno no alcanza los valores deseables.
- La calidad de trofeos de ciervo sigue disminuyendo.
- Se detecta un incremento de las especies foráneas, en especial del gamo.

En lo que respecta al ciervo y el corzo, el avance en los objetivos perseguidos (control del primero y recuperación del segundo) se refleja en los datos del seguimiento efectuado durante los últimos años en la comarca, y que arroja las siguientes estimaciones:

DENSIDAD DE LAS POBLACIONES DE CORZO	
Año	Densidad (corzos/100 ha)
1989	5
2000	8

Fuente: Consejería de Medio Ambiente. 2002

DENSIDAD DE LAS POBLACIONES DE CIERVO	
Año	Densidad (ciervos/100 ha)
1999	20
2000	17

Fuente: Consejería de Medio Ambiente. 2002

No obstante los datos anteriores, resultados de los censos y estimaciones realizados, que permiten un moderado optimismo, debemos reconocer que los resultados de las batidas, en cuanto a la eficacia (número de piezas cazadas por puesto), se han mantenido estables durante los últimos años; lo que confirma que aún no se han alcanzado los objetivos previstos en cuanto a la reducción del ciervo:

EFICACIA EN BATIDAS DE CIERVO (NÚMERO DE PIEZAS/NÚMERO DE PUESTOS)				
1997-98	1998-99	1999-00	2000-01	2001-02
1'13	1'03	1'06	1'08	1'07

Por lo que respecta al corzo, su recuperación se ha observado con mayor claridad en aquellos cotos en los que se ha realizado un intenso control del ciervo, así como mejoras para favorecer al primero de ellos (rozas, comederos, puntos de agua), cuyo efecto resulta muy positivo incluso a corto plazo, dada la alta tasa de crecimiento de las poblaciones de corzo cuando esta especie se encuentra en condiciones óptimas para su desarrollo.

Entre los objetivos previstos en la segunda revisión del plan para seguir avanzando en la mejora del estado cinegético de la comarca cabe destacar las siguientes:

- Facilitar las prácticas cinegéticas que conduzcan a reducir la población de ciervos, y erradicar las de gamo, muflón y cerdo asilvestrado.
- Favorecer el acotado de terrenos libres, tanto públicos como privados.
- Simplificar el régimen de autorizaciones de caza, para lograr una mayor agilidad.
- Propiciar los planes técnicos integrados y el levantamiento de mallas cinegéticas entre cotos colindantes.
- Reducir las poblaciones de ciervo a densidades medias de 15 individuos/100 ha, lograr un adecuado equilibrio entre sexos y mejorar la calidad de sus trofeos.
- Elevar la densidad del corzo, llegando en las mejores zonas hasta 15-20 ejemplares/100 ha.
- Control o erradicación del gamo, y erradicación del muflón y el cerdo asilvestrado.

Finalmente, entre las novedades de esta segunda revisión cabe destacar la introducción de criterios para evaluar las prácticas de buena gestión cinegética en cada coto, de tal manera que la autorización de determinadas modalidades de caza (p.ej. ganchos para el corzo) queda condicionada a la obtención de una nota elevada en esta evaluación.

8. CONCLUSIONES

Como resumen de lo anterior, podemos concluir diciendo que durante los últimos doce años se ha realizado un importante esfuerzo por parte de la Administración y sobre todo de los titulares de cotos de caza mayor para mejorar la gestión cinegética en la comarca del Parque Natural Los Alcornocales, esfuerzo que está comenzando hoy a dar sus frutos.

La regulación de la actividad cinegética a través de un plan comarcal de ordenación que sirva de marco común para el conjunto de planes técnicos de caza de los cotos de la comarca, se ha mostrado como un instrumento de gran utilidad. Los primeros beneficiarios de éste son los propios gestores de cotos, que desarrollan su actividad en el marco de unas normas que obligan por igual a todas las partes implicadas (Administración y particulares), y que impiden que los resultados de una correcta gestión de un titular que cumple con rigor las previsiones de su plan técnico de caza se diluyan debido a la ausencia de gestión en los acotados colindantes.

Por otra parte esta Ordenación, que fue en su momento pionera en Andalucía, está permitiendo disponer por primera vez de datos ciertos y contrastados sobre los resultados de caza en una comarca de estas características, al realizarse un seguimiento exhaustivo de éstos mediante los partes de montería y actas de rececho. Ello unido al seguimiento del estado de la vegetación y de la dinámica de las poblaciones de las propias especies cinegéticas, permitirá mejorar la toma de decisiones en el futuro.

Paralelamente a estos esfuerzos en el cumplimiento de los cupos de caza y a las medidas adoptadas para el control de la actividad, tanto en cotos públicos como privados se están realizando mejoras de hábitat para la caza especialmente orientadas a apoyar las poblaciones de corzo, como son el mantenimiento de fuentes y puntos de agua, la creación de comederos para épocas críticas o la realización de pequeñas parcelas de roza o de siembra.

Los resultados obtenidos hasta la fecha permiten ser optimistas respecto al cumplimiento de los objetivos previstos, de tal modo que la plena recuperación del corzo, la reducción de las poblaciones de ciervo a niveles de densidad adecuados y con ello la creación de condiciones para lograr la regeneración de la cubierta vegetal, están hoy más cerca de ser una realidad.

BIBLIOGRAFIA

- Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía (2002). *Informe Medio Ambiente en Andalucía 2001*.
- Fariña Mara, J.M.; Linares, L (Estudio 94, S.L.) (2002). *Segunda Revisión del Proyecto de Ordenación Cinegética del Parque Natural Los Alcornocales*. Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente.
- Montoya Oliver, J.M. (1991). *Proyecto de Ordenación Cinegética del Parque Natural Los Alcornocales*. Junta de Andalucía, Agencia de Medio Ambiente.
- Montoya Oliver, J.M.; Mesón García, M. (1997). *Primera Revisión del Proyecto de Ordenación Cinegética del Parque Natural Los Alcornocales*. Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente.
- Sánchez García, J.M. (1999). *Caza mayor en la provincia de Cádiz*. Diario de Jerez, 26, 28, 29 y 30 de diciembre de 1999.

Almoraima, 31, 2004